

RIO GALLEGOS, 26 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.020/13 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 741/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Lic. Federico LAJE en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa, a partir del 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE el Lic. LAJE se encuentra a cargo del dictado de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, común a las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Profesorados en Geografía, Historia y Letras en virtud de la licencia por enfermedad que se encuentra usufructuando la docente María Valeria ALVAREZ;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Lic. LAJE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Notas Nros. 2827 y 361/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 066/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Federico LAJE en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa, a partir del 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, común a las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Profesorados en Geografía, Historia y Letras y dejar establecido que el mencionado docente deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Federico LAJE C.U.I.L. N° 20-22509721-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa, a partir del 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura

///



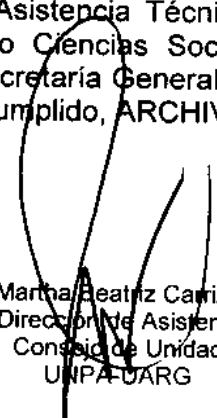
///-2-

Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, común a las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Profesorados en Geografía, Historia y Letras.-

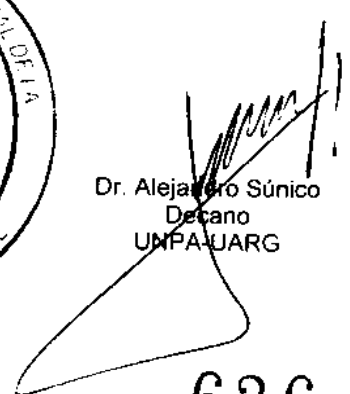
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Federico LAJE deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

636